

---

DAVID PAILLÁN CONEY,  
PROFESOR DE TEOLOGÍA BÍBLICA

## Aborto “libre”

Lo primero ¿que es un aborto?, se habla de interrupción del embarazo, ¿entonces qué nos dice el diccionario de este concepto? La respuesta es: interrumpir.

-Hacer que (algo, esp. un hecho) deje de existir o producirse durante cierto tiempo o espacio.

-Dejar de existir o producirse (algo) durante cierto tiempo o espacio.

-Hacer que (alguien) deje de hacer durante cierto tiempo lo que está haciendo.

-Dejar (alguien) de hacer durante cierto tiempo lo que está haciendo.

-Impedir, generalmente. empezando a hablar, que (alguien) termine lo que está diciendo.

-Dejar (alguien) de hablar, sin terminar lo que está diciendo.

Está muy claro entonces que es una “interrupción” de existir o producirse. De un alguien en este caso un “ser humano”

Aborto: Como aborto se denomina la interrupción del embarazo antes de la vigésima tercera semana de gestación. Puede producirse por causas naturales, de manera espontánea, o ser inducido deliberadamente.

-La palabra proviene del latín abortus, que significa “privación del nacimiento”.

Esto es el aborto, lo que desean algunos ciudadanos es declarar esto como un derecho, pero existe en nuestra constitución un derecho fundamental en:

El capítulo III de los derechos y deberes constitucionales, Artículo 19. La Constitución asegura a todas las personas:

-I. El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona. La ley protege la vida del que está por nacer.

Sí, la ley protege la vida de quienes están por nacer. Esta protección se establece en la Constitución, en leyes como el Código Sanitario y en normas internacionales. El derecho a la vida se reconoce desde el inicio de la existencia, antes del nacimiento.

La razón o el porque existe la protección legal de la vida como un derecho fundamental es :

Por la dignidad humana:

-El derecho a la vida es un derecho fundamental y la protección legal reconoce la dignidad de la vida humana desde su inicio, incluso en el útero materno.

-Prevención de daño: La legislación busca proteger a la persona no nacida de posibles actos que puedan poner en peligro su vida o salud.

-Respeto a la autonomía: La protección legal puede implicar la posibilidad de tomar decisiones sobre la salud de la madre, así como la protección de la vida del no nacido.

Marco legal y social:

La protección legal establece un marco para la atención médica, la investigación científica y la protección de los derechos de la madre y del no nacido.

Desarrollo del ser humano:

-La protección legal reconoce la importancia de la vida desde su inicio para el desarrollo integral de la persona.

-Ejemplos concretos: La legislación chilena, en su artículo 19 de la Constitución, establece la obligación de proteger la vida del que está por nacer.

-El Código Sanitario prohíbe la realización de acciones cuyo fin sea provocar un aborto, ya que esto se considera una violación al derecho a la vida.

-En caso de peligro para la vida del no nacido, el juez puede tomar medidas para protegerlo.

En resumen Ciudadanos Conscientes; la ley en nuestro país reconoce la vida como un derecho fundamental desde el momento de la concepción y establece medidas para protegerla, tanto desde el punto de vista legal como de la atención médica y social.